

DECRETO N° 1219 /

TEMUCO, 18 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°925 de fecha 03 de marzo de 2026, que autoriza suplente en el permiso municipal de la Sra. Alicia Jessica Morales Collinao, por un periodo de 30 días, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Orden de Ingreso N°3851677 del primer pago con fecha de emisión 17 de octubre de 2012 Rol 355-2078 de la Sra. Alicia Jessica Morales Collinao C.I N° [REDACTED]
- 3.- Ficha de solicitud de la Sra. Alicia Jessica Morales Collinao C.I N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente a la Sra. Elizabeth Paya Cupaque C.I N° [REDACTED]
- 4.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Alicia Jessica Morales Collinao C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 5.- Certificado Médico de la Sra. Alicia Jessica Morales Collinao C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 6.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Elizabeth Paya Cupaque C.I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 7.- Certificado de Antecedentes de la Sra. Elizabeth Paya Cupaque C.I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

1.- Renuévase como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Alicia Jessica Morales Collinao C.I N° [REDACTED] ubicado en calle M. Montt F/N°118, a la Sra. Elizabeth Paya Cupaque C.I N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, a contar del 02 de abril de 2026, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/RPM/mmr.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes